

En el paraje nombrado La Bermuda, jurisdicción de Villa Vieja, en dos días del mes de diciembre de mil setesientos setenta y nueve años, yo, don José Antonio de Oriamuno, *teniente de gobernación* de dicha villa, habiendo salido de mi caza llegado a la *que* fue de la morada de Tereza de Umaña, defunta, a efecto de hacer el *inventario* y abalúo *que* se preb[ie]ne, estando presentes las partes citadas le reci[bí] juramento a Antonio Molina, el cual izo *por Dios Nuestro Señor* y una señal de cruz en forma de *derecho*, baxo cuyo cargo le mandé poner de manifiesto todos los bienes *que* quedaron por fin y muerte de dicha Umaña y prometiendo hacerlo así sin encubrir ni dicimular algunos, puesto en ejecución, los abaladores en el acto de este *inventario* isieron su oficio en la forma siguiente:
Primeramente se puso *por inventario* y abalaron dichos abaladores una caza cubierta de teja sobre orcones y maderas labradas

en setenta pesos de cacao, *que* es la moneda a *que* se haze todo este abalúo.
Ítem una cosina de de paja en nueve pesos.
Ítem otra caza de paja con un orno en dos pesos.
Ítem se puso *por inventario* y apreciaron los abaladores una caza de paja y debajo un trapiche corriente en cuarenta pesos, otra dicha pequeña con su ornilla en seis pesos y un ardado con su pico en siete pesos, *que* todo bale cincuenta y tres pesos.
Ítem una carreta en tres pesos y dos yugos a dos *reales* cada uno.
Ítem un peine en dos pesos, una acha grande en cinco pesos, una asada en beinte *reales*, un espadín en dose *reales*, un machete en dies *reales*, otro dicho pequeño en seis, un espadinsillo en cuatro *reales*, un tarro de cobre en seis *reales* y un par de espuelas de bronze en doze *reales*.
Ítem se puso *por inventario* y abalaron dichos abaladores una albarda con su coraza en doze *reales*, una estribera

en tres pesos, un par de botas en ocho

reales.

Ítem se puso *por imventario* y se abaluló un taburete en seis *reales*, una oya de fierro en cuatro pesos, una piedra de moler en siete *reales*, una botija en diez *reales*, dos bateas, una en cinco *reales* y otra en dos *reales*.

Ítem una piedra de moler cacao en nueve *reales*, un sillón biejo en cuatro pesos, un chamarro de lana negro en tres pesos, unos calsones de estampado en ocho *reales*, una camisa de lino usado en ocho *reales*.

Ítem se puso *por imventario* y abalaron dichos abaladores unas naguas de indianilla en dos pesos, otras dichas blancas de algodón en dos pesos, una camisa de bretaña usada en doze *reales*, una mantellina usada, de balleta, en doze *reales*, un par de medias de seda usadas en dos *reales*.

Ítem se puso *por imventario* y abalaron

dichos apreciadores un serco de piñuela y madera de nacer *que* guarda el trapiche en ocho pesos, dichos de la misma conformidad que guarnese la caza de bibir, sembrado de plátano en diez pesos, otro dicho y dentro él beinte y cinco curcos de caña nueva a cuatro *reales* cada surco, beinte y dos dichos en sepa a dos *reales* y treinta dichos de moler a seis *reales* con más otros seis en sepa a real y medio, *que* todo bale sinquenta y nueve pesos cinco *reales*.

Ítem el cerco y tierra en *que* está sembrada dicha caña en diez y seis pesos y un potrero en tierra com puesta con S.M., como lo es toda la en que se hallan los sercos y cazas ya dichos, en beinte pesos, *que* todo bale treinta y seis pesos.

Ítem se puso *por imventario* y abalaron un

pedazo de platanar en tierras ajenas
en tres pesos.

Ítem un pedazo de tierra que se halla
desocupado contiguo a la de la
caza en doze pesos.

Ítem se puso *por imventario* y se apreciaron
por los abaladores un caballo saíno
en diez pesos, otro dicho del mismo color en
seis pesos y otro colorado espaldillado en
tres pesos y otro dicho moro en seis pesos.

Ítem nueve yeguas a cuatro pesos cada
una.

Ítem se puso *por imventario* y se apreciaron
por los abaladores siete
bacas de rejo a cinco pesos cada una,
una ternera en dos pesos y dos yuntas
de bueyes a siete pesos cada buey,
que todo bale sesenta y cinco pesos.

Ítem dos torunes y un toro, pequeños
los torunes a cuatro pesos
y medio y el toro en cuatro, *que*
balen trese pesos.

Ítem el fierro del margen en cuatro
pesos.

Ítem una cama de biento en tres
pesos y un toldo de enea en doze reales,

que todo bale cuatro pesos cuatro reales.

Ítem se puso *por imventario* y se apreciaron
los bienes *que* han llebado los
herederos mayores al tiempo
que han tomado estado de matrimonio en
esta forma:

Primeramente se apreció un caballo
que llebó Pedro Soto en ocho
pesos.

Ítem unas calsetas en seis reales.

Ítem se puso *por imventario* y apreciaron
los bienes *que* llebó Juana Soto, defunta,
en cincuenta y cinco pesos.

Ítem se puso *por imventario* y se apreciaron
dos caballos *que* llebó Isidro Soto, uno
en cuatro pesos y el otro en doze.

Ítem unas calsetas en seis reales.

Ítem una colcha de manag[...]a bieja
en doze *reales*.

Ítem un *pañó* de algodón.

Con cuya partida se acabó este
imbentario y abalúo, *que* según del parese
suman y balen los bienes *que* en el
constan quinientos beinte y cinco pesos de cacao,
salbo yerro. Exprezando Antonio Molina
no haber otros bienes y *que* si parecieren
hará pronta manifestación de ellos *para*

para que se agregen en donde corresponden.

Y mando *que* en el ínterin se parten y
dividen los imbentariados, se depositen [en]
el mismo Molina. Así lo proveo y firmo
este imbentario con las partes *que* supieron
y *testigos* a falta de *escribano*, lo *que* certifico:
José Antonio de Oriamuno.

Eugenio Chaverri.

Luciano Porras.

Manuel de Oreamuno.